



Expediente: 4975/2026

Procedimiento: Subvenciones por concurrencia competitiva.

Asunto: Bases de la Convocatoria del concurso - Portada del programa de las fiestas de San Lorenzo 2026

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA ESCOGER LA PORTADA DEL PROGRAMA DE FIESTAS DE SAN LORENZO 2026

El Ayuntamiento de Alaior convoca el concurso para escoger la portada del programa de fiestas de San Lorenzo 2026, que se rige por las siguientes bases:

1. Objeto

Estas bases tienen por objeto regir en la convocatoria de un concurso abierto a todas las personas que quieran participar para seleccionar y premiar el diseño que ilustrará la portada del programa oficial de las fiestas mayores de Sant Llorenç 2026.

2. Participantes

Podrán participar todas las personas interesadas, tanto individualmente como en grupo.

En caso de participación en grupo, deberá designarse una persona representante. Los participantes menores de edad tendrán que aportar una autorización del padre, madre o tutor/a legal. Cada persona o grupo puede presentar hasta un **máximo de cuatro (4) obras, con un registro por cada obra.**

3. Publicidad de la convocatoria del concurso

El concurso se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Alaior. Para fomentar la participación, se dará difusión a través de los medios que se consideren oportunos, como por ejemplo la web del Ayuntamiento, Facebook, Instagram y WhatsApp.

4. Tema y formato de las obras

4.1. El tema de la obra debe estar directamente relacionado con los elementos de las fiestas de Sant Llorenç, el pueblo de Alaior, su gente o las actividades vinculadas con la vida de la población.

4.2. Las obras deben ser originales, inéditas y no premiadas anteriormente.

4.3. El jurado se reserva el derecho de descartar aquellas obras cuyo contenido no se ajuste al tema del concurso. Se valorará la calidad artística y técnica de las obras.

4.4. La técnica es libre (fotografía, fotomontaje, aceite, acuarela, plumín, pastel, cera, collage, etc.) y la obra debe tener unas dimensiones proporcionales al tamaño DIN A4 en vertical.

5. Presentación

5.1. Las obras se podrán presentar desde la publicación de las bases en el Boletín Oficial de



las Islas Baleares hasta el día 3 de julio de 2026.

5.2. La presentación de las solicitudes debe realizarse telemáticamente en la sede electrónica [<https://alaior.sedelectronica.es>], para lo cual es necesario disponer de certificado digital, DNI electrónico o sistemas de claves concertadas de Cl@ve. Si no dispone de los medios necesarios, puede solicitar hora para solicitar Cl@ve al 971 371 002, ext. 6131.

5.3. Los trabajos se deben presentar sin ningún dato que permita identificar a su autor/a o autores/as.

5.4. Independientemente de la técnica utilizada, los diseños se tendrán que presentar en formato electrónico sin firmar, para poder adjuntarse a la solicitud telemática de participación. Si la obra resulta premiada, deberá facilitarse la obra original firmada y los archivos necesarios para su correcta reproducción.

6. Premio

6.1. Se establece un premio único de 600,00 euros y la impresión del trabajo premiado en la portada oficial de las fiestas de San Lorenzo 2026, donde figurará el nombre del autor/a.

6.2. El importe neto percibido por la persona ganadora será el que resulte después de aplicar la retención fiscal establecida por la legislación vigente.

6.3. El premio podrá declararse desierto si, a juicio del jurado, las obras no reúnen la calidad artística requerida.

6.4. De acuerdo con el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el resultado del concurso se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

6.5. Para recoger el premio, será imprescindible que el autor/a firme la obra y acepte el premio.

7. Jurado

◦ El jurado estará constituido por:

▪ Presidente: José Luis Benejam Saura, alcalde.

▪ Vocales:

- Eva Lucía Petrus Pons, representante del grupo político del PP
- Maria Teresa Verger Cortes, representante del grupo político del PSOE
- Lluís Lopez Camps, representante del grupo político de Avançam
- Pau Sintes Pons, pintor y ex-diseñador
- Joan Pons Pons, ex-impresor
- Secretaria: Joana Salom Coll, jefa técnica Fiestas, Ferias, Mercados y Cultura.

8. Decisión del jurado y entrega del premio

8.1. Una vez finalizado el plazo de presentación de obras, el día 07 de julio a las 11:00 h en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, el jurado se reunirá y examinará las obras presentadas, asociando cada trabajo con el sobre cerrado que contiene los datos del autor/a.

8.2. La decisión del jurado será inapelable y se comunicará a todos los participantes de acuerdo a las bases. Se dará a conocer al ganador/a a través de los medios de que dispone el Ayuntamiento (web, redes sociales, etc.).



*Ajuntament
d'Alaior*

8.3. El resultado del concurso se publicará en el tablón de anuncios, en la sede electrónica y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

9. Obra premiada

La obra premiada quedará en propiedad del Ayuntamiento de Alaior, pasando a formar parte del patrimonio institucional. La institución se reserva todos los derechos de reproducción y exposición.

10. Otras determinaciones

El hecho de participar en este concurso implica la plena aceptación de estas bases.

Para más información, puede contactar con el Departamento de Fiestas del Ayuntamiento de Alaior en el teléfono 971 371 002 ext. 6129, móvil 686 471 702 o en la dirección electrónica festes@aj-alaior.org